

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°**

**AVISO DE SALA No. 019
(20 de mayo de 2024)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora RUTH ELENA GALVIS VERGARA y doctor JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **22 de mayo de 2024**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2024 01111 00	V. 27/05/2024 Tutela primera instancia	Prueles SAS	Jueces 35 Civil del Circuito	
11001 3103 012 2024 00162 01	V. 07/06/2024 Tutela segunda instancia	Omaira Villamizar Suarez	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	
11001 3103 024 2024 00177 01	V. 12/06/2024 Tutela segunda instancia	Hernán Edilberto Domínguez Gómez	Caja Honor – para La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.	
11001 3403 001 2024 00145 01	V. 13/06/2024 Tutela segunda instancia	Martha Lucia Fernández Martínez	Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	

PROYECTOS CIVILES

11001 2203 000 2022 02394 00	solicitud de adición de la sentencia	Olga Achury Rincón y Graciela Achury Rincón.	Laura Milena Achury Bohórquez y Otros	
11001 3103 002 2015 00024 01	Verbal responsabilidad civil extracontractual	Caja de Cambios Unidas S. A	Banco Agrario de Colombia	
11001 3103 032 2021 00001 02	Ejecutivo	Clímaco Alonso González	Diana Milena Bonilla Laiton y otros	

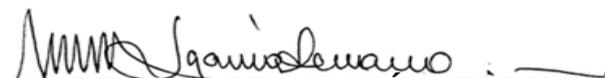
ASUNTOS DE SALA DUAL CON EL DR. JORGE EDUARDO FERREIRA.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3103 015 2018 00272 01	Verbal	Serrano y Liévano y Cía.	Ernesto Serrano Pinto	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

Para los fines legales se remite copia de este a los demás integrantes de la Sala hoy diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO